



DR. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LEYVA  
 DIRECTOR  
 FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION  
 COATZACOALCOS MINATITLAN  
 PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **02 de junio de 2016**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **ADMINISTRACION**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

| Experiencia Educativa/Materia              | Hrs. | Sección | Tipo de Cont. | Concursante                  | Pts.   | Resultado    | Observaciones       |
|--|------|---------|---------------|------------------------------|--------|--------------|---------------------|
| ORGANIZACION Y COMERCIALIZACION DE EVENTOS | 4.00 | SEC1    | IOD           |                              |        | DESIERTA     |                     |
| PREVISION SOCIAL                           | 4.00 | SEC1    | IOD           | ALONSO GUILLEN AMADO         | 522.50 | FAVORABLE    |                     |
|  |      |         |               | JUAREZ JUAREZ YESENIA JANETH | 0.00   | NO FAVORABLE | NO PRESENTÓ EX DEM. |
| PREVISION SOCIAL                           | 4.00 | SEC2    | IOD           | ALONSO GUILLEN AMADO         | 522.50 | FAVORABLE    |                     |
|  |      |         |               | JUAREZ JUAREZ YESENIA JANETH | 0.00   | NO FAVORABLE | NO PRESENTÓ EX DEM. |

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá enviar a esta Dependencia, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación referida en la circular SAF 011/07/2015 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal"

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
 Xalapa, Ver., 06 de julio de 2016

M.A. LILIANA WONNE BETANCOURT TREVEDHAN  
 DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIVO

